

Pensions Caixa 60, fondo de pensiones, promovido por Vida Caixa, S. A. de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B. O. E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Vida Caixa S. A. de Seguros y Reaseguros (G0021) como Gestora y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (D0121), como Depositaria, se constituyó el 9 de mayo de 2003 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º .1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Pensions Caixa 60, fondo de pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

**17398** *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Pensions Caixa 54, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 4 de abril de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Pensions Caixa 54, Fondo de Pensiones, promovido por Vidacaixa, S. A. de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Vida Caixa S. A. de Seguros y Reaseguros (G0021) como Gestora y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (D0121), como Depositaria, se constituyó el 9 de mayo de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Pensions Caixa 54, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de Septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

**17399** *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Pensions Caixa 57, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 4 de abril de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Pensions Caixa 57, Fondo de Pensiones, promovido por Vidacaixa, S. A. de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Vida Caixa S. A. de Seguros y Reaseguros (G0021) como gestora y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (D0121), como Depositaria, se constituyó el 9 de mayo de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Pensions Caixa 57, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de Septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de Noviembre).

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

## BANCO DE ESPAÑA

**17400** *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 11 de septiembre de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,1217	dólares USA.
1 euro =	131,33	yenes japoneses.
1 euro =	7,4295	coronas danesas.
1 euro =	0,70360	libras esterlinas.
1 euro =	9,0840	coronas suecas.
1 euro =	1,5532	francos suizos.
1 euro =	89,18	coronas islandesas.
1 euro =	8,2600	coronas noruegas.
1 euro =	1,9465	levs búlgaros.
1 euro =	0,58316	libras chipriotas.
1 euro =	32,725	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	255,40	forints húngaros.
1 euro =	3,4532	litas lituanos.
1 euro =	0,6403	lats letones.
1 euro =	0,4272	liras maltesas.
1 euro =	4,4324	zlotys polacos.
1 euro =	38,032	leus rumanos.
1 euro =	235,1650	tolares eslovenos.
1 euro =	41,475	coronas eslovacas.
1 euro =	1.555.000	liras turcas.
1 euro =	1,7025	dólares australianos.
1 euro =	1,5345	dólares canadienses.
1 euro =	8,7482	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9284	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,9657	dólares de Singapur.
1 euro =	1.311,55	wons surcoreanos.
1 euro =	8,2217	rands sudafricanos.

Madrid, 11 de septiembre de 2003.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**17401** *DECRETO 120/2003, de 18 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de mueble, el Cartulario del Monasterio de San Salvador de Oña (Burgos).*

Mediante Resolución de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de 5 de febrero de 2003, se incoó expediente para la declaración de Bien